

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		Ciencias de la Actividad Física y el Deporte			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Enseñanza de la Educación Física y del Deporte	Evaluación de la Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte	3º	6º	6	Obligatoria

**ATENCIÓN TUTORIAL**

**HORARIO**

(Según lo establecido en el POD)

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Miércoles de 9:00 a 14:00 h.  
Viernes de 12:00 a 13:00 h.

- Correo: antperez@ugr.es, dlinares@ugr.es, irwinrg@ugr.es
- Google Meet: <https://meet.google.com/idw-hmqw-qtp>
- Cita Tutoría: <https://goo.gl/forms/DeTmbKSBjJjURZv92>
- Mensajería individualizada: PRADO y Whatsapp

**ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO**

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

Adaptación conjunta de temarios Teórico y Práctico:

Propuesta de un Proyecto Integrado de Diseño de Evaluación sobre el Planteamiento de una Unidad de Programación (Unidad Didáctica). En el que se relacionan la normativa educativa y los conceptos clave del temario teórico para desarrollar la programación curricular de la UD y poder diseñar, considerando los conceptos prácticos esenciales, los Instrumentos de Evaluación adecuados para la evaluación y calificación de la UD. El Proyecto consta de dos partes:

Parte 1.- Planteamiento de la UD: Considerando la Normativa Educativa a nivel estatal y autonómico y los conceptos del temario teórico sobre Evaluación (Temas 1, 2, 3 y 9), se seleccionan, desarrollan y relacionan los elementos curriculares que componen la UD. Se toman como referentes los Estándares de Aprendizaje para la realización de la Parte 2.

Parte 2.- Diseño de los Instrumentos de Evaluación: Sirviendo de referentes los Estándares de Aprendizaje para el desarrollo de las herramientas de evaluación, se contemplan los conceptos del temario teórico (Temas 4, 5, 6, 7, 8 y 10) y del temario práctico (Prácticas 6 a 16) para diseñar los instrumentos de evaluación propuestos para la actividad: 1) Instrumentos de Experimentación (Mapa Conceptual y Circuito técnico) y 2) Instrumentos de Observación y Registro (Cuestionario de Evaluación, Escala de Evaluación Gráfica y Rúbrica).

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**



(Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)

- CLASES:
  - Clases síncronas por videoconferencia en horario consensuado con el estudiantado mediante Google Meet [<https://meet.google.com/ftp-uioa-sbh>] y grabación de las clases para facilitación asíncrona.
  - Clases-Tutoriales asíncronos como recurso disponible en plataforma de docencia virtual y repositorio virtual.
- RECURSOS:
  - Plataforma PRADO como recurso informativo y repositorio de actividades, temario, prácticas, normativa, presentaciones, lecturas, ejemplificaciones, material audio-visual y entrega de tareas.
  - Repositorio virtual DRIVE, como complemento a PRADO, solo accesible con correo go.ugr.es [[https://drive.google.com/drive/folders/1I7HbtOrUEZi4PIOu29f\\_SBdOFwsdGcw8?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1I7HbtOrUEZi4PIOu29f_SBdOFwsdGcw8?usp=sharing)]

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

El profesorado de la asignatura propone, con objeto de cumplir la vigente *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la UGR* en su Art. 9, referente a la evaluación continua (apdos. 9.1 y 9.2), la siguiente complementación de instrumentos de evaluación:

- **Informes**

Descripción: Realización de informes sobre enunciados de tareas específicas de unidades temáticas, prácticas y lecturas disponibles en la plataforma PRADO. Entrega por PRADO en carpeta ad hoc en los límites temporales informados al estudiantado.

Criterios de evaluación: CE.1. Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos. (Recogido de la guía docente).

Porcentaje sobre calificación final: 40%.
- **Proyecto Integrado**

Descripción: Proyecto Integrado de Diseño de Evaluación sobre el Planteamiento de una Unidad de Programación (Unidad Didáctica). En el que se relacionan la normativa educativa y los conceptos clave del temario teórico para desarrollar la programación curricular de la UD y poder diseñar, considerando los conceptos prácticos esenciales, los Instrumentos de Evaluación adecuados para la evaluación y calificación de la UD. Entrega por PRADO en carpeta ad hoc en los límites temporales informados al estudiantado.

Criterios de evaluación: CE.2. Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada. (Recogido de la guía docente).

Porcentaje sobre calificación final: 60%.

##### Convocatoria Extraordinaria

Con objeto de cumplir la vigente *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la UGR* en su artículo 19 (posibilidad de obtener el 100% de la calificación final), el profesorado de la asignatura propone la realización de la evaluación extraordinaria a través del siguiente:

- **Proyecto Integrado**

Descripción: Proyecto Integrado de Diseño de Evaluación sobre el Planteamiento de una Unidad de Programación (Unidad Didáctica). En el que se relacionan la normativa educativa y los conceptos clave del temario teórico para desarrollar la programación curricular de la UD y poder diseñar, considerando los conceptos prácticos esenciales, los Instrumentos de Evaluación adecuados para la evaluación y calificación de la UD. Entrega por PRADO en carpeta ad hoc en los límites temporales informados al estudiantado.



Criterios de evaluación: (Recogidos de la guía docente).

CE.1. Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.

CE.2. Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.

Porcentaje sobre calificación final: 100%.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

En virtud del Plan de Contingencia para la docencia y evaluación no presencial en la UGR y lo dispuesto al respecto del desarrollo de la Evaluación Única Final por el Vicerrectorado de Docencia en relación al Art. 8.2 de la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la UGR* se propone como medida de adaptación de la evaluación al estudiantado acogido a esta modalidad de evaluación:

- **Proyecto Integrado**

Descripción: Proyecto Integrado de Diseño de Evaluación sobre el Planteamiento de una Unidad de Programación (Unidad Didáctica). En el que se relacionan la normativa educativa y los conceptos clave del temario teórico para desarrollar la programación curricular de la UD y poder diseñar, considerando los conceptos prácticos esenciales, los Instrumentos de Evaluación adecuados para la evaluación y calificación de la UD. Entrega por PRADO en carpeta ad hoc en la fecha especificada por la Facultad de Ciencias del Deporte para la realización del Examen Ordinario de la asignatura (17 de Junio de 2020).

Criterios de evaluación: (Recogidos de la guía docente).

CE.1. Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.

CE.2. Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.

Porcentaje sobre calificación final: 100%.

Según Instrucción de 27 de abril de 2020 del Vicerrectorado de Docencia, y del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, considerando causa excepcional sobrevenida y justificada la declaración del estado de alarma, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el que se dispuso la suspensión de la enseñanza universitaria presencial, podrán acogerse a la modalidad de evaluación única final todos los estudiantes que se encuentren matriculados en asignaturas semestrales impartidas en el segundo semestre del curso 2019/2020. Para ello, deberán presentar -antes de las 24 horas del día 6 de mayo de 2020- la solicitud a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica de la UGR marcando el motivo: Estado de alarma COVID19.

#### RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

##### RECURSOS:

- PRADO: <https://pradogrado1920.ugr.es/> Asignatura: Evaluación de la Enseñanza de la actividad Física y del Deporte: <https://pradogrado1920.ugr.es/course/view.php?id=11015>
- Repositorio virtual DRIVE, como complemento a PRADO, solo accesible con correo go.ugr.es [[https://drive.google.com/drive/folders/1I7HbtOrUEZi4PIOu29f\\_SBdOFwsdGcw8?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1I7HbtOrUEZi4PIOu29f_SBdOFwsdGcw8?usp=sharing)]

##### ENLACES:

- Tutorías:
  - Cita Tutoría: <https://goo.gl/forms/DeTmbBKSBJuRZv92>
  - Google Meet: <https://meet.google.com/idw-hmqw-qtp>
- Clases: Google Meet: <https://meet.google.com/ftp-uioa-sbh>



**INFORMACIÓN ADICIONAL**

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

“En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR”

